



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección  
General de Presupuesto Público

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

**I INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE  
COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE APOYO  
PRESUPUESTARIO AL PROGRAMA PRESUPUESTAL  
“GESTIÓN SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES Y  
DIVERSIDAD BIOLÓGICA”**

**NIVEL 0**



**GOBIERNO REGIONAL DE PUNO**

**Junio de 2014**

## CONTENIDO

	Pág.
RESUMEN	2
I. ANTECEDENTES	7
II. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MEF	8
III. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN	8
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	31
ANEXO N° 1: VERIFICACIÓN DE LA INFORMACION REMITIDA AL MEF	33

## RESUMEN

En el marco del Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal “Gestión Sostenible de Recursos Naturales Diversidad Biológica”, el Gobierno Regional – GORE - de Puno dispone de recursos financieros para la provisión de bienes y servicios en el logro de los resultados contemplados en dicho Programa.

En este sentido, de acuerdo a la normatividad vigente y luego de firmado el Convenio de Apoyo Presupuestario, la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) evaluó el cumplimiento de los compromisos de gestión nivel 0, el que se detalla en el presente informe.

De 17 criterios que comprenden los Compromisos de Gestión para el Nivel 0 del Convenio, el Gobierno Regional de Puno ha presentado información en el plazo establecido para ocho (08) criterios. Como resultado de la evaluación, se concluye que el Gobierno Regional de Puno ha cumplido un (01) criterio. En consecuencia, la transferencia de los recursos del tramo fijo para el presente año será del 60% (S/. 750,000 mil soles) del monto considerado para el año 1 (S/. 1'250,000); el 40% restante será transferido una vez se subsanen los 16 criterios restantes dentro del plazo de 6 meses desde la recepción por la entidad del presente Informe, de acuerdo a lo establecido en el Convenio suscrito.

Al evaluar el cumplimiento de los criterios establecidos para el Nivel 0 en cada uno de los procesos, los resultados son los siguientes:

- En el Proceso 1: Programación Operativa, de 5 criterios se ha cumplido 1.
- En el Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, de 2 criterios no se ha cumplido ninguno.
- En el Proceso 3: Organización para la producción y entrega de productos, de 7 criterios no se ha cumplido ninguno.
- En el Proceso 4: Supervisión, seguimiento y evaluación, de 3 criterios no se ha cumplido ninguno.

A continuación se presentan los resultados de la evaluación de cada uno de los criterios y sus correspondientes definiciones operacionales establecidas para el Nivel 0:

PROCESO 1: PROGRAMACION OPERATIVA			
Sub Proceso Crítico 1.1: Elaboración del Plan Operativo Anual para cumplir las metas de cobertura de los productos del Programa			
Criterios	Definición operacional nivel 0	Cumplimiento	Observaciones
1 <b>1.1.1:</b> GORE Puno define las metas físicas de los productos y proyectos priorizados del PP a nivel anual y multianual de manera consensuada con el MINAM y los Gobiernos Locales.	GORE Puno cuenta con la proyección anual y multianual de las metas físicas de los productos y proyectos priorizados del PP y la correspondiente sustentación.	Criterio no cumplido	GORE Puno si bien en la programación multianual cuenta con las metas 2015-2017 de la producción física de los tres productos priorizados del PP, no informa respecto a la meta física del año 2014 ni sobre la sustentación de las metas proyectadas.
Sub Proceso Crítico 1.2: Formulación del proyecto de Presupuesto anual y multianual para financiar los Productos del Programa Presupuestal.			
Criterios	Definición operacional nivel 0	Cumplimiento	Observaciones
2 <b>1.2.1:</b> GORE Puno dispone de una base de datos de insumos actualizada conteniendo la estimación del presupuesto anual requerido para financiar el logro de las metas físicas proyectadas en el Plan Operativo Institucional para los productos priorizados y proyectos del Programa Presupuestal.	GORE Puno ha incluido en el POI 2014 actividades relacionadas a los productos priorizados y proyectos del PP.	Criterio no cumplido	La información presentada por el GORE Puno no permite constatar cuales son las actividades y proyectos programados en el POI 2014 vinculados a los productos priorizados del PP 0035.
3 <b>1.2.2:</b> GORE Puno asigna los recursos en función de la programación de bienes y servicios por producto / proyecto del Programa Presupuestal.	GORE Puno asigna recursos presupuestales a productos y/o proyectos del Programa Presupuestal.	Criterio cumplido	El GORE Puno ha asignado recursos presupuestales a un Proyecto de Inversión Pública y a los tres productos priorizados del PP 0035.

Sub Proceso Crítico 1.3: Capacidad Disponible en los puntos de atención para proveer los Productos del Programa			
Criterios	Definición operacional nivel 0	Cumplimiento	Observaciones
4 <b>1.3.1:</b> GORE Puno cuenta con una base de datos nominada, actualizada y autenticada del personal técnico, así como una base de datos del patrimonio, ambas bases conciliadas con los sistemas de información del MEF.	GORE Puno define la capacidad actual de recursos humanos, para el cumplimiento de metas del PP. GORE Puno define el patrimonio (infraestructura y equipamiento) para para el cumplimiento de metas del PP.	Criterio no cumplido	El GORE Puno no ha remitido información para verificar el cumplimiento del criterio.
5 <b>1.3.2:</b> GORE Puno cuenta con sistemas de comunicación y un soporte informático (hardware y software) para cumplir con los productos del PP.	GORE Puno cuenta con información de los sistemas de comunicación y de soporte informático disponibles para cumplir con los productos y/o proyectos del PP 0035.	Criterio no cumplido	El GORE Puno ha presentado información que no permite verificar los sistemas de comunicación y de soporte informático disponibles para cumplir con los productos del PP 0035.

**PROCESO 2: SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS**

**Sub Proceso Crítico 2.1: Adquisición**

Criterios		Definición operacional nivel 0	Cumplimiento	Observaciones
6	<b>2.1.1:</b> El Plan Anual de Contrataciones (PAC) del GORE Puno se encuentra vinculado al Plan Operativo Institucional (POI) y a la programación de los productos del PP y sus requerimientos.	GORE Puno ha identificado en el POI 2014 e incorporado en el PAC los requerimientos de contrataciones para los productos priorizados y proyectos del PP.	Criterio no cumplido	El GORE Puno no ha identificado en el POI 2014 e incorporado en el PAC los requerimientos de contrataciones para los productos priorizados del PP 0035.
7	<b>2.1.2</b> GORE Puno cuenta con especificaciones técnicas o términos de referencia estándar para contratar servicios.	GORE Puno ha identificado los servicios y adquisiciones tipo a contratar con el fin de elaborar las especificaciones técnicas o términos de referencia estándar.	Criterio no cumplido	El GORE Puno no ha presentado en el plazo establecido la información requerida para el proceso de verificación.

**PROCESO 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS**

**Sub Proceso Crítico 3.1: Organización para la producción de los productos y su entrega a los beneficiarios directos**

Criterios		Definición operacional nivel 0	Cumplimiento	Observaciones
8	<b>3.1.1:</b> GORE Puno cuenta con un programa de fortalecimiento de capacidades para implementar los productos priorizados involucrando a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente y la Gerencia Regional de Presupuesto, Planeamiento y Ordenamiento Territorial, asimismo a las municipalidades provinciales y distritales.	GORE Puno ha identificado las necesidades de capacitación y asistencia técnica a nivel de competencias técnicas, específicas y generales para implementar los productos priorizados. GORE Puno ha comunicado al Coordinador Territorial del PP 0035 del MINAM la demanda de capacitación y asistencia técnica para los productos priorizados y/o proyectos del PP.	Criterio no cumplido	El GORE Puno no ha presentado en el plazo establecido la información requerida para el proceso de verificación.
9	<b>3.1.2:</b> GORE Puno ha normado el proceso de organización para la entrega de los productos del PP.	GORE Puno ha designado al Equipo Técnico y al Coordinador Regional de acuerdo a lo que se establece en el Art. 12º de la Directiva N° 001-2013-EF/50.01 para la gestión del PP.	Criterio no cumplido	El GORE Puno no ha conformado el Equipo Técnico de acuerdo a la Directiva N° 001-2013-EF/50.01.
10	<b>3.1.3:</b> GORE Puno ha establecido los roles, responsabilidades y procedimientos para llevar a cabo la entrega de los productos priorizados y proyectos del programa presupuestal a nivel regional, en función a la articulación territorial consensuada con el MINAM.	GORE Puno ha identificado el material gráfico impreso y/o virtual que difundirá sobre los servicios relacionados al PP.	Criterio no cumplido	El GORE Puno no ha presentado en el plazo establecido la información requerida para el proceso de verificación.

Sub Proceso Crítico 3.2: Articulación, Coordinación y Colaboración				
Criterios		Definición operacional nivel 0	Cumpli- miento	Observaciones
11	<b>3.2.1:</b> GORE Puno ha formalizado e implementado el Plan de Articulación Territorial con el MINAM y Convenios o Acuerdos con los Gobiernos Locales de las cuatro provincias priorizadas, que permitan proveer los productos priorizados del Programa Presupuestal.	GORE Puno ha revisado y consensuado con el MINAM el Plan de Articulación Territorial y cuenta con un Plan de Trabajo para el establecimiento de acuerdos y convenios con los Gobiernos Locales de las dos provincias priorizadas, que permitan la implementación de los productos priorizados y/o proyectos del PP 0035.	Criterio no cumplido	El GORE Puno ha presentado medios de verificación que no permiten constatar que ha coordinado con el MINAM el Plan de Articulación Territorial, asimismo no ha presentado un Plan de Trabajo para el establecimiento de acuerdos y convenios con los Gobiernos Locales de las dos provincias priorizadas para el proceso de micro ZEE
12	<b>3.2.2:</b> GORE Puno ha articulado las actividades de las Gerencias Regionales y Direcciones Regionales relacionadas a la gestión de los recursos naturales y diversidad biológica, así como a la promoción de la producción sostenible y exportación de la quinua.	El GORE Puno, a través del Equipo Técnico del PP, ha establecido con la Dirección Regional de Agricultura-DRA, la estrategia de articulación de las actividades de los productos priorizados del PP con las actividades de promoción de la quinua que efectúa y/o efectuará la DRA.	Criterio no cumplido	El GORE Puno no ha remitido en el plazo establecido información que evidencie que se ha establecido la estrategia de articulación de las actividades de los productos priorizados del PP con las actividades de promoción de la quinua que efectúa y/o efectuará la DRA.
13	<b>3.2.3</b> GORE Puno ha concertado con el Consejo Regional de Productos Orgánico-COREPO, las actividades de los productos priorizados del PP 0035 y otras actividades de promoción de la quinua, contribuyendo al fortalecimiento del COREPO.	El GORE Puno conjuntamente con el COREPO han definido lineamientos para articular las actividades del PP con las actividades de promoción de la producción orgánica y la demanda de servicios públicos de los productores y empresarios vinculados a la quinua.	Criterio no cumplido	El GOREPuno no ha remitido información para verificar el cumplimiento del criterio.
14	<b>3.2.4</b> GORE Puno ha diseñado con el MINAM la Asistencia Técnica a su equipo técnico y a los Gobiernos Locales priorizados para la implementación de los productos priorizados.	GORE Puno ha identificado en consenso con el MINAM y los Gobiernos Locales de las dos provincias priorizadas, los temas en los que recibirán asistencia técnica para la implementación de los productos priorizados y/o proyectos del PP 0035.	Criterio no cumplido	El GORE Puno no ha remitido en el plazo establecido los medios para verificar el cumplimiento del criterio.

PROCESO 4: SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
Sub Proceso Crítico 4.1: Captura, Organización y Almacenamiento de dato:					
Criterios		Definición operacional nivel 0	Cumplimiento	Observaciones	
15	<b>4.1.1</b> GORE Puno ha iniciado la implementación de la metodología diseñada por el MINAM para supervisar, realizar el seguimiento y evaluar los productos del PP.		GORE Puno ha coordinado con el MINAM las pautas para implementar la metodología para supervisar, realizar el seguimiento y evaluar los productos y/o proyectos del PP 0035.	Criterio no cumplido	El GORE Puno no ha presentado los medios de verificación establecidos.
Sub Proceso Crítico 4.2: Uso, Diseminación y Transparencia de la información					
Criterios		Definición operacional nivel 0	Cumplimiento	Observaciones	
16	<b>4.2.1</b> GORE Puno cuenta con espacios de difusión virtual de fácil acceso y comprensión.		GORE Puno ha identificado la información a difundir y ha definido la estructura de la misma en su portal web.	Criterio no cumplido	El GORE Puno no ha presentado los medios de verificación establecidos.
17	<b>4.2.2</b> GORE Puno genera, intercambia y articula información para el Geoservidor del MINAM.		GORE Puno cuenta con una base de datos geoespacial organizada y estructurada .según la normativa del ordenamiento territorial.	Criterio no cumplido	El GORE Puno no ha presentado en el plazo establecido la información requerida para el proceso de verificación.

## I. ANTECEDENTES

La Ley de Presupuesto del año 2007 dispuso formalmente la implementación del Presupuesto por Resultados (PpR) como parte de las reformas que el País viene realizando en las finanzas públicas. Mediante el PpR se articula formalmente los recursos del presupuesto, las acciones de las Entidades y los productos que se proveen, con los resultados priorizados que se desean lograr a favor de la población.

En la Ley 29812 Ley de Presupuesto Público para el año Fiscal 2012, Artículo 79 se establece que el Presupuesto por Resultados (PpR) se implementa progresivamente a través de los programas presupuestales, las acciones de seguimiento del desempeño sobre la base de indicadores, las evaluaciones y los incentivos a la gestión, entre otros instrumentos que determine el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, en colaboración con las demás entidades del Estado. Asimismo, que los programas presupuestales son unidades de programación de las acciones del Estado. En el Anexo 8 de la mencionada Ley, referido a la Distribución del Gasto del Presupuesto del Sector Público por Programas Presupuestales y Pliegos, se incorpora el Programa Presupuestal 0035 "Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Diversidad Biológica".

Para el año fiscal 2013, en el Artículo 15 de la Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público, se dispone que las donaciones que reciba el Estado, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, para impulsar los Programas Presupuestales son asignadas y transferidas a las Entidades Públicas mediante la suscripción de Convenios. Asimismo en el convenio se debe establecer las metas y compromisos que la entidad debe cumplir y los montos a ser transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas.

En virtud a la referida Ley, se autoriza a la Dirección General de Presupuesto Público a suscribir convenios con las Entidades Públicas, de acuerdo a la normatividad vigente.

Por otro lado, en el marco de los compromisos asumidos por el Perú y la Unión Europea en el Acuerdo Comercial Multiparte (MPTA por sus siglas en inglés), la Unión Europea decide apoyar financiera y técnicamente la adecuada implementación de la Política de Promoción de la Exportaciones de Productos Ecológicos, en particular para aquellos productos, procesos y condiciones destinadas a facilitar la consecución por parte de los exportadores nacionales de los requisitos propios del proceso de exportación. Ello implica la generación de mayores capacidades en las instituciones peruanas para reducir o eliminar barreras de acceso a otros mercados que permita la exportación y fortalecimiento de las capacidades nacionales para hacer efectivas medidas de cuidado ambiental. Es así que el 28 de noviembre del 2012 se suscribió el Convenio de Financiación EURO-ECO-TRADE con la Unión Europea, representado por la Comisión Europea y la República del Perú, a través de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, en su calidad de coordinador nacional, y el MEF como Organismo Ejecutor.

En este marco, se firma el Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal 0035 "Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Diversidad Biológica" entre el Gobierno Regional de Puno y el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, en el que se establece que las transferencias de recursos a realizarse anualmente, por el tiempo que dure el mismo, se hará en función del cumplimiento de los compromisos de gestión (Tramo fijo) y metas de los indicadores priorizados del Programa Presupuestal (Tramo variable).

Los compromisos de gestión están relacionados a mejoras en los procesos de i) Programación Operativa, ii) Soporte Logístico para la Adquisición y Distribución de insumos, iii) Organización para la producción y entrega de los productos, y iv) Supervisión, Seguimiento y Evaluación.

El presente informe da cuenta del cumplimiento de los Compromisos de Gestión Nivel 0, cuya verificación se ha realizado a partir de la información remitida por el Gobierno Regional de Puno a la Dirección General de Presupuesto Público.

## II. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MEF

Mediante el Oficio N° 488-2014/GRPUNO/GRPPAT, el Gobierno Regional de Puno, a través del Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remitió el 15 de mayo de 2014 a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas la documentación correspondiente al cumplimiento de Compromisos de Gestión Nivel 0, luego de la firma del Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal 0035 "Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Diversidad Biológica". La información remitida corresponde a 8 criterios.

Adicionalmente, durante el proceso de verificación, se solicitó al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Edwin Machaca León, mediante correo electrónico de fecha 30 de mayo del 2014, información complementaria referida al Plan Operativo Institucional – POI- 2014 y a la designación del Coordinador Regional del Programa Presupuestal. Con fecha 17 de junio, el antes mencionado Gerente Regional remitió vía correo electrónico el Informe N° 091 GRPUNO GRRNyGMA-PDCPOPRT-AMC del Ing. Economista Alfonzo Mamani Ccori, Residente del Proyecto "Desarrollo de capacidades para el Ordenamiento Territorial de la Región Puno". El Informe contiene documentos que sustentan el cumplimiento de los compromisos de gestión de 9 criterios, de los cuales cuatro corresponden a criterios previamente reportados en el Oficio N° 488-2014/GRPUNO/GRPPAT.

  
Cabe señalar que la solicitud de información complementaria se sustenta en el Artículo 12° de la Directiva 002-2014-EF/50.01 sobre los Convenios de Apoyo Presupuestario, que establece que la Dirección General de Presupuesto Público, para la verificación de los Indicadores y de los Compromisos de Gestión, en caso fuera necesario, solicitará información complementaria a la entidad pública. Debe entenderse entonces, para efecto del proceso de verificación, que la información complementaria debe de estar referida exclusivamente a los criterios que previamente el Gobierno Regional ha remitido información en el plazo establecido (hasta 15 días de suscrito el Convenio), más no a criterios no reportados hasta el cumplimiento del plazo.

En razón a ello, se ha procedido a verificar el cumplimiento de los Compromisos de Gestión sólo de los criterios con información presentada por el Gobierno Regional mediante el Oficio antes citado, tomando en cuenta la información complementaria para estos criterios remitida mediante correo electrónico. En el caso de los demás criterios (5) reportados fuera del plazo, se evalúan como no cumplidos, aunque se ha procedido a revisar la información presentada, pero sólo para alcanzar recomendaciones al Gobierno Regional de Puno para la fase de subsanación.

En el Anexo N° 1 se detalla la información impresa remitida al MEF y los archivos adjuntos en formato electrónico (01 CD), así como el Informe N° 091 GRPUNO GRRNyGMA-PDCPOPRT-AMC remitido vía correo electrónico.

## III. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN

El Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal 0035 "Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Diversidad Biológica", establece los compromisos de gestión a ser cumplidos durante el periodo que dure éste, en cuatro procesos críticos: i) Programación Operativa, ii) Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, iii) Organización para la producción y entrega de los productos y iv) Supervisión, Seguimiento y Evaluación. Para este primer año, se han definido criterios en los 4 procesos.

La verificación del cumplimiento de los criterios se hizo según los procedimientos establecidos en el Convenio y en la Directiva N° 002-2014-EF/50.01. A continuación se presentan los resultados de los Compromisos de Gestión correspondientes a la Definición Operacional Nivel 0 (Año 1):

## PROCESO 1: PROGRAMACIÓN OPERATIVA

Gobierno Regional Puno cuenta con un modelo de planeamiento, programación y presupuesto para el Programa Presupuestal orientado a la gestión sostenible de los recursos naturales y diversidad biológica, que permite alinear las actividades a la política ambiental y al logro de las metas propuestas. Asimismo, cuenta con mecanismos para el costeo de cada una de las actividades y productos.

### Sub Proceso Crítico 1.1: Elaboración del Plan Operativo Anual para cumplir las metas de cobertura de los productos del Programa:

Gobierno Regional Puno cuenta con un modelo de planeamiento, programación y presupuesto que incorpora las proyecciones de las metas físicas anuales y multianuales del Programa Presupuestal.

**Criterio 1.1.1:** GORE Puno define las metas físicas de los productos y proyectos priorizados del PP a nivel anual y multianual de manera consensuada con el MINAM.

**Definición operacional del Nivel 0:** Gobierno Regional Puno cuenta con la proyección anual y multianual de las metas físicas de los productos y proyectos priorizados del PP y la correspondiente sustentación.

El GORE Puno ha presentado para este criterio los siguientes medios de verificación:

- a) Reporte SIAF Programación Multianual del Presupuesto para el Año Fiscal 2015, Resumen analítico de gastos (1 folio en medio físico y digital).
- b) Reporte SIAF Programación Multianual del Presupuesto para el Año Fiscal 2015, Producción física de productos a nivel de ejecutora (1 folio en medio físico y digital).

Según lo establecido en los procedimientos de verificación de cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 0 del Convenio (Anexo 1 pg. 32), se debe verificar el informe en el que se definen y sustentan las metas físicas.

Si bien el documento (b) antes detallado contiene la información de la producción física de los tres productos priorizado proyectada para los años 2015, 2016 y 2017, el GORE Puno no informa sobre la meta física del año 2014 y tampoco ha presentado un informe mediante el cual se sustente la proyección realizada.

### Conclusión:

El Gobierno Regional de Puno, si bien en la programación multianual cuenta con las metas 2015-2017 de la producción física de los tres productos priorizados del PP, no informa respecto a la meta física del año 2014 ni sobre la sustentación de las metas proyectadas, **por lo tanto no cumple con el criterio establecido para el nivel 0.**

### Sub Proceso Crítico 1.2: Formulación del proyecto de Presupuesto anual y multianual para financiar los Productos del Programa Presupuestal

Gobierno Regional Puno establece la función de producción que permite la identificación y cuantificación de los insumos para cada uno de los productos del Programa Presupuestal.

**Criterio 1.2.1:** Gobierno Regional GORE Puno dispone de una base de datos de insumos actualizada conteniendo la estimación del presupuesto anual requerido para financiar el logro de las metas físicas proyectadas en el Plan Operativo Anual para los productos priorizados y proyectos del Programa Presupuestal.

**Definición operacional del Nivel 0:** Gobierno Regional Puno ha incluido en el POA 2014 actividades y proyectos vinculados a los productos priorizados del PP.

Según lo establecido en los procedimientos de verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 0 del Convenio (Anexo 1 pg. 32), se debe verificar la existencia del POI 2014 y la correspondiente inclusión de actividades relacionadas a los tres productos priorizados y proyectos del PP. Cabe precisar que para este criterio no se está considerando que en el POI 2014 se haya programado actividades en el PP 0035 (el mismo que recién en mayo del 2014 ha sido habilitado presupuestalmente), sino que el GORE Puno, específicamente la GRRNyGMA, haya considerado actividades afines a los tres productos priorizados del PP 0035 y que, una vez habilitado presupuestalmente este PP y con los recursos del Convenio de Apoyo Presupuestario, se fortalezca la ejecución de las actividades programadas.

Para la verificación de este criterio, el GORE Puno presentó los siguientes documentos:

- Memorandum N° 020-2014-G.R-PUNO/GRRNyGMA remitiendo a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el Plan de Actividades 2014 de la GRRNyGMA (19 folios en medio físico).
- Plan de Trabajo de la actualización de la Estrategia Regional de Diversidad biológica y su Plan de Acción de la Región Puno. (9 folios en medio físico y digital).

Se observa que ninguno de los documentos presentados corresponde propiamente al Plan Operativo Institucional 2014 del Gobierno Regional de Puno, el que a su vez debería de incluir las actividades de la GRRNyGMA.

Si bien el GORE no presentó el POI, para la verificación se accedió a dicho documento a través del módulo de Transparencia Estándar del portal del GORE Puno. Se constata que el POI 2014 ha sido aprobado el 19 de marzo del 2014 mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 147-2014-PR-GR PUNO. En las páginas 41 a 43 del POI se presenta la programación de productos y actividades de las Sub Gerencias de Recursos Naturales y de Gestión Ambiental de la GRRNyGMA como se puede observar en las siguientes imágenes copiadas del POI:

PRODUCTO	PRINCIPALES ACTIVIDADES	UNIDAD MEDIDA	META FÍSICA 2014				
			I SEMESTRE	II SEMESTRE	TOTAL		
<b>Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente</b>							
<b>Sub Gerencia de Recursos Naturales</b>							
 <b>Estrategia Regional de Cambio Climático, implementado</b>	Edición del Plan de Acción de la Estrategia Regional de Cambio Climático	Porcentaje	100	0	100		
	Implementadas de la Estrategia Regional de Cambio Climático	Porcentaje	10	20	30		
	Capacitación a instituciones públicas en cambio climático	Evento	1	1	2		
 <b>Convenio suscrito para estudio ZEE</b>	Firma de convenios con las municipalidades provinciales de San Román y Azángaro	Convenio	2	0	2		
	Seguimiento y monitoreo a la formulación del Proyecto "Instalación o Mejoramiento de los Servicios de Información y Regulación para el Ordenamiento Territorial".	Porcentaje	50	50	100		
 <b>Seguimiento y monitoreo a la formulación de proyectos ambientales</b>	Monitoreo del PIP "Mejoramiento de Servicios de Conservación de la Diversidad Biológica en Sitios Críticos de la Región Puno".	Informe	2	2	4		
	Monitoreo del proyecto "Instalación y Recuperación de la Cobertura Forestal en el Anillo Circunlacustre del Altiplano de la Región Puno (SNIP 255816)"	Documento	2	2	4		
	Conclusión del Proyecto: Instalación y ampliación de la cobertura forestal en la zona agroecológica suri de la Región Puno. SNIP N° 261452	Documento	2	2	4		
	Formulación del Proyecto "Forestación y reforestación con Especies Maderables en Ecosistemas de la Selva de la Región Puno".	Documento	2	2	4		
	Formulación del proyecto: "Mejoramiento de la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos En Cuencas de la Región Puno".	Informe	2	1	3		
	Plan de trabajo proyecto de factibilidad "Mejoramiento de la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos En Cuencas de la Región Puno".	Informe	0	2	2		

PRODUCTO	PRINCIPALES ACTIVIDADES	UNIDAD MEDIDA	META FÍSICA 2014		
			I SEMESTRE	II SEMESTRE	TOTAL
Implementación de estrategias de recursos naturales y diversidad biológica	Implementación de ordenanzas regionales	Informes	2	2	4
		Porcentaje	50	50	100
	Evaluación, monitoreo y control de OVM	Porcentaje	50	50	100
	Conformación del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca del Lago Titicaca	Informe	2	2	4
	Implementación de la Estrategia Regional de Diversidad Biológica	Informe	2	3	5
		Documento	60	0	60
	Actualización de la Estrategia Regional de Diversidad Biológica 2014 - 2018	Documento	0	1	1
	Afiches y trípticos para la difusión del uso racional de recursos hidrobiológicos	Millar	1	2	3
	Organizaciones sensibilizadas en feria de productos hidrobiológicos	Evento	0	2	2
	Conformación del equipo técnico de diversidad biológica	Acción	1	1	2

PRODUCTO	PRINCIPALES ACTIVIDADES	UNIDAD MEDIDA	META FÍSICA 2014		
			I SEMESTRE	II SEMESTRE	TOTAL
<b>Sub Gerencia de Gestión Ambiental</b>					
Implementación del Plan de Gestión Ambiental	Edición de la Agenda Ambiental Regional	Documento	100	0	100
	Edición del Plan Regional de Acción Ambiental	Documento	100	0	100
	Certificación ambiental de PIP en materia de transportes	Documento	5	5	10
	Supervisión ambiental de PIP en materia de transportes	Acción	5	5	10
	Elaboración del reglamento y SIAR actualizado	Registro	60	40	100
		Documento	1	0	1
	Formulación del plan de fiscalización y evaluación ambiental	Documento	1	0	1
	Plan de monitoreo de calidad de aguas	Documento	1	0	1
	Capacitación en eco eficiencia al personal de instituciones públicas	Evento	2	1	3
	Participación en talleres y audiencias públicas	Acción	5	5	10
	Determinación de indicadores ambientales	Acción	4	2	6
	Líneas de investigación ambiental	Porcentaje	0	100	100
	Conformación del Sistema Regional de Gestión Ambiental	Informe	2	2	4
	Seguimiento a la pre liquidación y liquidación del proyecto DCHUSRENA	Informe	3	1	4
	Consolidación de la Comisión Ambiental Regional Puno en reuniones ordinarias y extraordinarias de concertación interinstitucional	Informe	2	4	6
	Curso taller de formulación y evaluación de proyectos ambientales; monitoreo y evaluación de políticas ambientales.	Informe	0	2	2

Cabe aclarar que los productos a los que se hace referencia en el POI (primera columna) no son los productos priorizados en el PP 0035, que son los siguientes:

1. Instituciones públicas con capacidades para la conservación y/o aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la diversidad biológica
2. Instituciones cuentan con alternativas de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y diversidad biológica
3. Gobiernos sub nacionales cuentan con Zonificación Económica Ecológica y Ordenamiento Territorial

Se observa que el POI incluye actividades compatibles con los productos priorizados del PP 0035, tales como:

- Firma de convenios con las municipalidades provinciales de San Román y Azángaro (para estudio de ZEE).
- Seguimiento y monitoreo a la formulación del Proyecto "Instalación o mejoramiento de los servicios de información y regulación para el Ordenamiento Territorial".
- Implementación de la Estrategia Regional de Diversidad Biológica.
- Actualización de la Estrategia Regional de Diversidad Biológica 2014-2018.
- Conformación del Equipo Técnico de Diversidad Biológica.
- Determinación de línea de base genética y productiva de las variedades de quinua y parientes silvestres.
- Elaboración del Reglamento y SIAR actualizado

Sin embargo, para efecto de dar por cumplido el Criterio 1.2.1, es necesario que sea la GRRNyGMA la que realice la identificación de las actividades y los proyectos que considera vinculados a los productos priorizados del PP 0035. En el caso de las actividades, se deben de presentar de manera ordenada correlacionándolas con cada producto del PP.

### **Conclusión:**

La información presentada por el Gobierno Regional de Puno no permite constatar cuales son las actividades y proyectos programados en el POI 2014 vinculados a los productos priorizados del PP 0035, por lo tanto no cumple con el criterio establecido para el nivel 0.

**Criterio 1.2.2:** Gobierno Regional Puno asigna los recursos en función de la programación de bienes y servicios por producto / proyecto del Programa Presupuestal.

**Definición operacional del Nivel 0:** Gobierno Regional Puno asigna recursos presupuestales a productos / proyectos del Programa Presupuestal.

Para la verificación de este criterio, el GORE Puno presentó los siguientes documentos:

- a) Reporte SIAF Devengado Vs Marco Presupuestal – 2014 (1 folio en medio físico y digital).
- b) Reporte SIAF Marco Inicial de gasto y sus modificaciones – 2014 (1 folio en medio físico y digital).
- c) Memorandum N° 222-2014-G.R-PUNO/GRRNyGMA solicitando modificación presupuestaria, Actividad 5004398 Capacitación y Asistencia Técnica en gestión de los recursos naturales y de la Diversidad Biológica en los tres niveles de gobierno. (2 folios en medio físico y digital).
- d) Memorandum N° 224-2014-G.R-PUNO/GRRNyGMA solicitando la certificación de crédito presupuestario de la Actividad 500 4460 Implementación de Procesos de Ordenamiento Territorial. (1 folio en medio físico y digital).
- c) Memorandum N° 226-2014-G.R-PUNO/GRRNyGMA solicitando la certificación de crédito presupuestario de la Actividad 5004398 Capacitación y Asistencia Técnica en gestión de los

recursos naturales y de la Diversidad Biológica en los tres niveles de gobierno. (1 folio en medio físico y digital).

- e) Memorandum N° 227-2014-G.R-PUNO/GRRNyGMA solicitando la certificación de crédito presupuestario de la Actividad 5004454 Implementación de alternativas de manejo sostenible de recursos naturales y sistemas productivos sostenibles (1 folio en medio físico y digital).

Estos documentos permiten constatar que el GORE Puno ha asignado recursos tanto a los tres productos priorizados del PP 0025 como a un Proyecto de Inversión Pública. El monto total asignado a los tres productos es de 14,834 soles provenientes de la fuente Recursos Ordinarios.

En el proceso de verificación también se ha procedido a revisar en la Consulta Amigable del SIAF-MEF la asignación presupuestal reportada por el GORE Puno, corroborándose lo informado por esta entidad. El presupuesto asignado al PP 0035 se presenta en el siguiente cuadro:

Unidad Ejecutora 001-902: REGION PUNO-SEDE CENTRAL

Categoría Presupuestal 0035: GESTION SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES Y DIVERSIDAD BIOLOGICA	0	2,213,700	301,840	219,308	93,298	88,426	88,426	4.0
Proyecto/Producto	PIA	PIM	Certificación	Compro-miso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
2177361: INSTALACION Y RECUPERACION DE LA COBERTURA FORESTAL EN EL ANILLO CIRCUNLACUSTRE DEL ALTIPLANO DE LA REGION PUNO	0	2,198,866	287,006	219,308	93,298	88,426	88,426	4.0
3000342: INSTITUCIONES PUBLICAS CON CAPACIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA DIVERSIDAD BIOLOGICA	0	5,424	5,424	0	0	0	0	0.0
3000470: INSTITUCIONES CUENTAN CON ALTERNATIVAS DE APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y DIVERSIDAD BIOLOGICA	0	8,410	8,410	0	0	0	0	0.0
3000473: GOBIERNOS SUB NACIONALES CUENTAN CON ZONIFICACION ECONOMICA ECOLOGICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	0	1,000	1,000	0	0	0	0	0.0

Fuente: SIAF. Fecha de consulta: 24-06-2014

### Conclusión:

El Gobierno Regional de Puno ha asignado recursos presupuestales a un Proyecto de Inversión Pública y a los tres productos priorizados del PP 0035, **por lo que cumple el criterio establecido para el nivel 0.**

**Sub Proceso Crítico 1.3: Capacidad Disponible en los puntos de atención para proveer los Productos del Programa:**

Gobierno Regional Puno cuenta con los recursos humanos, físico y tecnológicos y el diseño operativo para garantizar el logro de la entrega de los Productos priorizados del Programa Presupuestal.

**Criterios 1.3.1:** Gobierno Regional Puno cuenta con una base de datos nominada, actualizada y autenticada del personal técnico, así como una base de datos del patrimonio, ambas bases conciliadas con los sistemas de información del MEF.

**Definición operacional del Nivel 0:**

Gobierno Regional Puno define la capacidad actual de recursos humanos para el cumplimiento de metas del PP.

Gobierno Regional Puno define el patrimonio (infraestructura y equipamiento) para proveer los productos del PP.

El Gobierno Regional de Puno no ha remitido los medios de verificación para evaluar este criterio.

**Conclusión:**

El Gobierno Regional de Puno no ha presentado información sobre los recursos humanos, infraestructura y equipamiento para proveer los productos del PP, **por lo tanto no cumple el criterio establecido para el nivel 0.**

**Criterio 1.3.2.:** Gobierno Regional Puno cuenta con sistemas de comunicación y un soporte informático (hardware y software) para cumplir con los productos del PP.

**Definición operacional del Nivel 0:** Gobierno Regional Puno cuenta con información de los sistemas de comunicación y de soporte informático disponibles para cumplir con los productos del PP.

El Gobierno Regional de Puno ha presentado el siguiente medio de verificación:

- a) Pantallas del Portal web, de los módulos de Mapas temáticos, de la GRRNyGMA y del Sistema de Información Ambiental Regional-SIAR Puno (4 folios en medio físico y digital).
- b) Informe N° 17-2014-GR PUNO-GRRNyGMA/PDCOTRP/VAQ, remitido vía correo electrónico como Información complementaria.

Según lo establecido en los procedimientos de verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 0 del Convenio (Anexo 1 pg. 32), se debe verificar informes o reportes sobre la situación de los sistemas de comunicación y de soporte informático disponible.

En los documentos remitidos se observa que la información corresponde más bien al Criterio 4.2.1 cuya definición operacional del nivel 0 es “Gobierno Regional Puno ha identificado la información a difundir y ha definido la incorporación de la misma para su difusión en su portal web”.

Para verificar el cumplimiento del Criterio 1.3.2, el GORE Puno debe de presentar información sobre los recursos técnicos tales como: hardware, software, servicio de Internet y de telefonía fija y móvil así como sistemas propios o externos que operan como la Intranet, sistema de gestión documentaria, el SIGA, el SIAF y otros. Esto quiere decir, que debe informar sobre sus capacidades técnicas en comunicación e informática para producir los bienes y servicios relacionados al PP 0035 que brinda o brindará a la población.

### **Conclusión:**

El Gobierno Regional de Puno, ha presentado información que no permite verificar los sistemas de comunicación y de soporte informático disponibles para cumplir con los productos del PP 0035, **por lo que no cumple el criterio establecido para el nivel 0.**

## **PROCESO 2: SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS**

Gobierno Regional Puno cuenta con un sistema de adquisición, almacenamiento, distribución y uso eficiente de bienes y servicios adquiridos

### **Sub Proceso Crítico 2.1: Adquisición**

Gobierno Regional Puno establece los procedimientos para garantizar la provisión de bienes y servicios de manera oportuna.

**Criterio 2.1.1:** El Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Gobierno Regional Puno se encuentra vinculado al Plan Operativo Institucional (POI) y a la programación de los productos del PP y sus requerimientos.

**Definición operacional del Nivel 0:** Gobierno Regional Puno ha identificado en el POI e incorporado en el PAC los requerimientos de contrataciones para los productos priorizados del PP.

Para este criterio, el GORE de Puno ha presentado el siguiente medio de verificación:

- a) Memorandum N° 223-2014-G.R-PUNO/GRRNyGMA remitiendo Cuadro de Necesidades para inclusión en PAC 2014 (10 folios en medio físico y digital).

Según lo establecido en los procedimientos de verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 0 del Convenio (Anexo 1 pg. 33), se debe verificar el informe contenido las acciones de los requerimientos de contrataciones vinculadas a los productos priorizados del PP a incorporarse en el PAC. Asimismo, el enunciado de la Definición operacional establece que se han incorporado en el PAC los requerimientos de contrataciones para los productos priorizados del PP.

El documento presentado por el GORE Puno como medio de verificación no es un Informe en el que se identifique las actividades del POI y los requerimientos relacionados a dichas actividades. Si bien el Memorandum de la GRRNyGMA tiene relación con los requerimientos de contrataciones para su inclusión en el PAC 2014, éstos se han referido, como corresponde para la solicitud de inclusión en el PAC, a las cadenas presupuestales de las actividades de los tres productos priorizados del PP 0035, pero este documento no permite identificar la relación entre requerimiento y actividades del POI.

También se observa que ninguno de los rubros detallados en el citado Memorándum supera las 3 UIT, por lo que no son elegibles para ser incorporados en el PAC. Esto se explica porque el GORE recién ha habilitado presupuestalmente, y con recursos limitados, el Programa Presupuestal 0035.

Se recomienda que cuando se incorporen al presupuesto del PP 0035 los recursos del Apoyo Presupuestario y se actualice el POI, en caso se requiera contrataciones de montos mayores a 3 UIT para la ejecución de actividades del POI relacionadas a los tres productos priorizados del PP 0035, la GRRNyGMA deberá proceder a solicitar la incorporación en el PAC.

### **Conclusión:**

El Gobierno Regional de Puno no ha identificado en el POI 2014 e incorporado en el PAC los requerimientos de contrataciones para los productos priorizados del PP 0035, **por lo que no cumple el criterio establecido para el nivel 0.**

**Criterio 2.1.2:** Gobierno Regional Puno cuenta con especificaciones técnicas o términos de referencia estándar para contratar servicios.

**Definición operacional del Nivel 0:** Gobierno Regional Puno ha identificado los servicios tipo a contratar con el fin de elaborar las especificaciones técnicas o términos de referencia estándar.

El Gobierno Regional de Puno no ha presentado en el plazo establecido los medios de verificación requeridos para este criterio. Posterior a la fecha límite para la presentación de la información, mediante correo electrónico remitieron 12 Términos de Referencia para la contratación de servicios.

Según lo establecido en los procedimientos de verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 0 del Convenio (Anexo 1 pg. 33), se debe verificar los reportes o informes en los que se identifica y tipifica los servicios y adquisiciones a contratar. Cabe señalar que este procedimiento es previo a la elaboración de los Términos de Referencia tipo.

Los Términos de Referencia presentado corresponden a la contratación de los siguientes servicios:

1. Especialista en ZEE como Supervisor para el proceso de ZEE.
2. Especialista en ZEE como Residente para el proceso de ZEE.
3. Asistente de Proyecto para el proceso de ZEE.
4. Técnico Administrativo para el proceso de ZEE.
5. Especialista en SIG y teledetección para el proceso de ZEE.
6. Especialista en Geología para el proceso de ZEE.
7. Especialista en Ecología y Gestión Ambiental para el proceso de ZEE.
8. Especialista en Edafología para el proceso de ZEE.
9. Especialista en Hidrología y Climatología para el proceso de ZEE.
10. Ing. Economista, para el proceso de ZEE.
11. Especialista en facilitación para el proceso de ZEE.
12. Asistente en Informática y Estadística para el proceso de ZEE.

La estructura de los Términos de Referencia considera los siguientes aspectos sobre los servicios requeridos:

1. Pliego
2. Solicitante
3. Objetivo
4. Requisitos
5. Trabajos a realizar
6. Productos a entregar
7. Duración
8. Ubicación
9. Forma de pago

Como resultado de la información remitida por el GORE Puno, se recomienda que en la preparación de la información para la subsanación del presente criterio, se tenga en cuenta que, previo a la elaboración de los TDR, se debe identificar cuáles son los servicios tipo que se requieren para la ejecución de las actividades relacionadas a los tres productos priorizados y no sólo a la ZEE. Asimismo, en la redacción de los TdR de servicios de consultoría, se debe definir claramente cada producto o entregable. En los TdR presentados se establece que los productos a entregar son informes mensuales de las actividades realizadas en el mes. Este tipo de entregables no corresponde a los servicios de consultoría sino a los Contratos de Administración de Servicios (CAS).

Asimismo, se debe de establecer el plazo en días o meses y no dejarlo sujeto al cumplimiento de metas, como se ha indicado en los TdR presentados.

#### **Conclusión:**

El Gobierno Regional de Puno no ha presentado en el plazo fijado la información requerida para el proceso de verificación, **por lo que no cumple el criterio establecido para el nivel 0.**

### **PROCESO 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS**

#### **Sub Proceso Crítico 3.1: Organización para la producción de los productos y su entrega a los beneficiarios directos**

Gobierno Regional Puno ha establecido roles, responsabilidades, procedimientos y tecnologías para garantizar la realización de las actividades y entrega de los productos del PP.

**Criterio 3.1.1:** Gobierno Regional Puno cuenta con un programa de fortalecimiento de capacidades para implementar los productos priorizados involucrando a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente y la Gerencia Regional de Presupuesto, Planeamiento y Ordenamiento Territorial, asimismo a las municipalidades provinciales y distritales.

#### **Definición operacional del Nivel 0:**

Gobierno Regional Puno ha identificado las necesidades de capacitación y asistencia técnica a nivel de competencias técnicas específicas y generales para implementar los productos priorizados.

Gobierno Regional Puno ha comunicado al Coordinador Territorial del PP 0035 del MINAM la demanda de capacitación y asistencia técnica.

El Gobierno Regional de Puno no ha presentado en el plazo establecido los medios de verificación requeridos para este criterio. Según lo definido en los procedimientos de verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 0 del Convenio (Anexo 1 pg. 32), se debe verificar el Informe del responsable del área técnica vinculada al PP dirigido al Coordinador Regional de Programas Presupuestales, en el que identifica las necesidades de capacitación y asistencia técnica a nivel de competencias técnicas, específicas y generales para implementar los productos priorizados. Asimismo, se debe verificar el Oficio del Coordinador Regional de Programas Presupuestales dirigido al Coordinador Territorial del PP 0035 del MINAM informando sobre la demanda de capacitación y asistencia técnica para los productos priorizados.

En fecha posterior al plazo establecido para la presentación de la información, mediante correo electrónico, la GRRNyGMA remitió documentos que los relacionó al Criterio 3.1.1. Esta información no se ha considerado para la verificación del cumplimiento del compromiso por haber sido presentados de manera extemporánea. Sin embargo, a fin de orientar al GORE para la presentación de la información en la fase de subsanación, se ha procedido a revisar los

documentos remitidos y comentar la pertinencia de estos para el cumplimiento del nivel 0 del criterio 3.1.1. Los documentos son los siguientes:

1. Oficio N° 1499-2013-GR-PUNO/PR, del 22 de julio del 2013, dirigido al Director General de Ordenamiento Territorial del MINAM, sobre Asistencia Técnica al proyecto de Ordenamiento Territorial de la Región Puno. Se detalla las áreas en las que se requiere asistencia técnica así como los talleres de capacitación.
2. Oficio N° 102-2014-GR-PUNO-GRRNyGMA, del 9 de abril del 2014, dirigido al Director General de Ordenamiento Territorial del MINAM, sobre Asistencia Técnica para el área sociocultural, socioeconómico y comunicación social para la ZEE de la Región Puno.
3. Oficio N° 108-2014-GR-PUNO-GRRNyGMA/GR-PUNO, del 22 de abril del 2014, dirigido al Director General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, sobre Asistencia Técnica en Fisiografía, Suelos y Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor e Información Complementaria.
4. Oficio Múltiple N° 40-2014-GR-PUNO-GRRNyGMA/GR-PUNO, del 09 de mayo del 2014, dirigido al Jefe del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, sobre información especializada para la ZEE de la Región Puno.
5. Carta WCS-PUNO-007/14, del 28 de marzo del 2014, de Wildlife Conservation Society respondiendo a la GRRNyGMA sobre solicitud de asistencia técnica a ZEE del GORE Puno.
6. Carta WCS-LIMA-585/14, del 29 de mayo del 2014, de Wildlife Conservation Society remitiendo a la GRRNyGMA información espacial de Modelos de Distribución de Especies y Mapa de Fauna para la Región Puno.
7. Oficio Múltiple N° 010-2014-MINAM/VMDERN/DGOT, del 28 de Abril del 2014, del Director General de Ordenamiento Territorial del MINAM dirigido a la GRRNyGMA cursando invitación al Curso Geoprocесamiento de datos aplicando programación Python para la Gestión Territorial.
8. Oficio N° 20-2014-MINAGRI-VMPA-DGAAA-DERN-50630-14, del 15 de abril del 2013, dirigido del Director General de Asuntos Ambientales Agrarios del MINAGRI al Presidente del Gobierno Regional de Puno sobre competencias relacionadas a la Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor.
9. Oficio N° 2292-2013-MINAGRI-VMPA-DGAAA-DERN-95766-2013, del 10 de diciembre del 2013, dirigido del Director General de Asuntos Ambientales Agrarios del MINAGRI al GRRNyGMA remitiendo información de Suelos y Clasificación de Tierras por Capacidad de Uso Mayor y Asistencia Técnica.
10. Oficio (M) N° 048-2013-MINAGRI-DGFFS(DGEFFS), del 12 de julio del 2013, de la Directora General de Forestal y Fauna Silvestre del MINAGRI dirigido al GRRNyGMA del GORE Puno sobre la realización del Taller "Capacitación en Ecosistemas Frágiles"
11. Oficio N° 885-2014-MINAGRI-VMPA-DGAAA-DERN-138548-13, de 29 de abril del 2014, del Director General de Asuntos Ambientales Agrarios del MINAGRI dirigido al GRRNyGMA sobre la revisión y opinión de Mapas de Pendientes, Fisiografía, Suelos, Temáticos y asistencia Técnica del Proyecto Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial de la Región Puno.
12. Oficio N° 135-2014-GR-PUNO-GRRNyGMA/GR-PUNO, del 29 de mayo del 2014, dirigido al Director General de Ordenamiento Territorial del MINAM, remitiendo Información Mapa Base (Base Cartográfica) de la Zonificación Ecológica Económica del Departamento de Puno.
13. Oficio Múltiple N° 243-2014-DGOT-MINAM/DVMDERN/DGOT, del 3 de junio del 2014, del Director General de Ordenamiento Territorial del MINAM al DRRNyGMA comunicando la Asistencia Técnica en la Etapa Inicial del proceso de ZEE en las provincias de San Román y Azángaro.

Las comunicaciones 1 y 2 están referidas a la demanda de asistencia técnica de la GRRNyGMA a la Dirección General de Ordenamiento Territorial -DGOT- del MINAM. Para fines del cumplimiento del criterio, ambas comunicaciones deben de tomarse como referencia para elaborar la demanda de capacitación y asistencia técnica.

Las comunicaciones 7 y 13 de la DGOT si bien están referidas a actividades de capacitación y asistencia técnica, corresponden a la oferta del MINAM; deben tomarse en cuenta para que el GORE defina su demanda.

Las comunicaciones 3, 5, 8 y 10 se relacionan a actividades de desarrollo de capacidades coordinadas con instituciones que no son el MINAM; estas deben de tomarse como referencia para la identificación de las necesidades de capacitación y asistencia técnica que el GORE Puno demande al MINAM, entendiéndose que los temas en los que han recibido capacitación o asistencia técnica de otras instituciones ya no deberían ser demandadas al MINAM para evitar duplicidad, o demandar una mayor especialización en los conocimientos adquiridos a través del apoyo de otras instituciones.

Las comunicaciones 4, 6, 9, 11 y 12 están referidas a demandas o envío de información, por lo que no son aplicables para la verificación del Criterio 3.1.1.

También se observa que las demandas efectuadas y oferta recibidas de asistencia técnica y capacitación que se reportan están sólo referidas a uno de los tres productos priorizados del PP 0035. Para el cabal cumplimiento del compromiso, el GORE Puno debe de identificar y comunicar al Coordinador Territorial del PP 0035 del MINAM<sup>1</sup> la demanda de capacitación y asistencia técnica para los tres productos priorizados del PP.

#### **Conclusión:**

El Gobierno Regional de Puno no ha presentado en el plazo fijado la información requerida para el proceso de verificación, **por lo tanto no cumple con el criterio establecido para el nivel 0.**

**Criterio 3.1.2:** Gobierno Regional Puno ha normado el proceso de organización para la entrega de los productos del PP.

**Definición operacional del Nivel 0:** Gobierno Regional Puno ha designado al Equipo Técnico y al Coordinador Regional de acuerdo a lo que se establece en el Art. 12º de la Directiva N° 001-2013-EF/50.01 para la gestión del PP.

Para la verificación del cumplimiento del Compromiso de Gestión del Criterio 3.1.2, el Gobierno Regional de Puno ha remitido la siguiente información:

1. Oficio Múltiple N° 012-2013-DGEVFPN-DVMDERN/MINAM, del 17 de abril del 2013, dirigido del Director General de Evaluación, Valoración y Financiamiento del Patrimonio Natural, al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del GORE Puno, mediante el cual informa sobre la suscripción del Convenio EURO-ECO-TRADE, la responsabilidad técnica de la DGEVFPN respecto al PP 0035, la constitución del Equipo Técnico del MINAM y la necesidad que se conforme el Equipo Técnico y se designe el Coordinador Regional del PP.
2. Acta de conformación del Equipo Técnico Regional para el Programa Presupuestal "Gestión Sostenible de los Recursos Naturales – PP 0035" de fecha 13 de mayo del 2013 (presentado en medio digital).
3. Resolución Ejecutiva Regional N°159-2014-PR-GR PUNO emitida el 25 de marzo del 2014 mediante la cual se designa como Coordinador Regional de los Programas Presupuestales al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, CPC Edwin Céspedes Ormachea (remitida mediante correo electrónico como información complementaria).

<sup>1</sup> Al mes de junio del 2014, el Coordinador Territorial del PP 0035 del MINAM es el Señor Nicolás Cedrón Flores, designado mediante Resolución Ministerial 209-2013-MINAM del 16 de julio del 2013.

Según lo establecido en los procedimientos de verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 0 del Convenio (Anexo 1 pg. 33), se debe verificar las Resoluciones Ejecutivas que designan al Equipo Técnico Regional y al Coordinador Regional del PP. Cabe aclarar que el acápite 12.1 del Art. 12º de la Directiva Nº 001-2013-EF/50.01 para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, establece que el Equipo Técnico debe ser liderado por el Gerente de Planificación y Presupuesto, al que se le denominará Coordinador Regional, y el acápite 12.4, establece que el Coordinador Regional es designado mediante Resolución del Titular del Pliego. Asimismo, se establece que el Equipo Técnico debe incorporar al responsable del área técnica y al responsable de administración y logística.

En los documentos presentados por el GORE Puno se constata que el Equipo Técnico ha sido conformado con los siguientes integrantes:

- Coordinador Regional del Programa
  - Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- Responsable Técnico del Programa
  - Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
- Miembros del Equipo Técnico Regional
  - Dirección Regional de Agricultura de Puno
  - Sub Gerencia de Recursos Naturales
  - Proyecto de Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial.

Se observa que en esta conformación no se ha considerado al responsable de administración y logística, tal como se establece en el acápite 12.4 del el Art. 12º de la Directiva Nº 001-2013-EF/50.01 antes mencionado. Asimismo, se han designado a órganos pero no los cargos de las personas que representa a dichos órganos; así, como Coordinador Regional del Programa se designa la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en tanto la antes citada Directiva establece que debe ser el Gerente de dicha instancia. En base a estas observaciones se concluye que el GORE Puno no ha conformado el Equipo Técnico de acuerdo a la normativa establecida.

Respecto a la designación del Coordinador Regional del Programa Presupuestal, que se efectuó mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº159-2014-PR-GR PUNO, no hay observaciones.

### **Conclusión:**

El Gobierno Regional de Puno no ha conformado el Equipo Técnico de acuerdo a la Directiva Nº 001-2013-EF/50.01, **por lo tanto no cumple con el criterio establecido para el nivel 0.**

**Criterio 3.1.3:** Gobierno Regional Puno ha establecido los roles, responsabilidades y procedimientos para llevar a cabo la entrega de los productos priorizados y proyectos del programa presupuestal a nivel regional, en función a la articulación territorial consensuada con el MINAM.

**Definición operacional del Nivel 0:** Gobierno Regional Puno ha identificado el material gráfico impreso y/o virtual que difundirá sobre los servicios relacionados al PP.

El Gobierno Regional de Puno no ha presentado en el plazo establecido los medios de verificación requeridos para este criterio.

Según lo establecido en los procedimientos de verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 0 del Convenio (Anexo 1 pg. 33), se debe verificar la relación del material

gráfico que se elaborará, editará o re editará, aprobada por las Direcciones responsables de los productos del PP.

En fecha posterior al plazo establecido para la presentación de la información, mediante correo electrónico, la GRRNyGMA remitió para el Criterio 3.1.3 el Informe N° 18-2014-GR PUNO – GRRNyGMA/PDCOTRP/VAQ, emitido el 21 de mayo del 2014, remitido por la Comunicadora Social del Proyecto de Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial de la Región Puno al Residente de dicho proyecto, dando cuenta de las acciones desarrolladas correspondientes al material gráfico impreso que en talleres de difusión y socialización del proceso de ZEE se viene distribuyendo, tales como boletines, trípticos y otros que en el año 2012 elaboró el área de comunicación del proyecto.

Si bien esta información no se ha considerado para la verificación del cumplimiento del compromiso por haber sido presentada de manera extemporánea, se ha procedido a revisarla a fin de orientar al GORE para la presentación de la información en la fase de subsanación. En ese sentido, los comentarios sobre el documento presentado son los siguientes:

- El Informe da cuenta de las acciones realizadas, sin embargo la definición operacional del nivel 0 se refiere al material gráfico impreso y/o virtual que se difundirá.
- Asimismo, el Informe comprende sólo las acciones del Proyecto de Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial, en tanto, para el cumplimiento del criterio, se debe de informar sobre el material de difusión vinculado a los servicios relacionados a los tres productos priorizados del PP, a lo que se puede agregar los servicios del Proyecto de Desarrollo de Capacidades.

#### **Conclusión:**

El Gobierno Regional de Puno no ha presentado en el plazo fijado la información requerida para el proceso de verificación, **por lo tanto no cumple con el criterio establecido para el nivel 0.**

#### **Sub Proceso Crítico 3.2: Articulación, Coordinación, Colaboración**

Gobierno Regional Puno establece procedimientos/mechanismos precisos de concertación y articulación con otras entidades.

**Criterio 3.2.1:** Gobierno Regional Puno ha formalizado e implementado el Plan de Articulación Territorial con el MINAM y Convenios o Acuerdos con los Gobiernos Locales de las dos provincias priorizadas, que permiten proveer los productos priorizados del Programa Presupuestal.

**Definición operacional del Nivel 0:** Gobierno Regional Puno ha revisado y consensuado con el MINAM el Plan de Articulación Territorial y cuenta con un Plan de Trabajo para el establecimiento de acuerdos y convenios con los Gobiernos Locales de las dos provincias priorizadas, que permitan la implementación de los productos priorizados y/o proyectos del PP 0035.

Para este criterio, el GORE de Puno ha presentado los siguientes medios de verificación:

1. Acta del taller para la Articulación Territorial del PP 0035 "Gestión Sostenible de los Recursos Naturales y Diversidad Biológica" y Coordinación para el Apoyo Presupuestario EURO ECO TRADE con el GORE Puno, realizado en Puno el 15 de marzo de 2013 (en medio digital).
2. Acta de la Reunión de Trabajo y Coordinación del Programa Presupuestal "Gestión Sostenible de los Recursos Naturales y Diversidad Biológica" y el Convenio EURO ECO TRADE, realizada en Puno el 8 de agosto del 2013 (en medio digital).

3. Registro de asistentes al Taller de Trabajo del Programa EURO ECO TRADE efectuado el 7 de noviembre del 2013 en la Municipalidad Provincial de Azángaro (en medio digital).
4. Acta sobre la conformación del Grupo Impulsor de la Comisión Técnica de Microzonificación Ecológica y Económica de la Provincia de San Román.
5. Registro de asistentes al Taller de Trabajo del Estudio de Microzonificación Ecológica y Económica de San Román, efectuado el 8 de noviembre del 2013 en la Municipalidad Provincial de San Román (en medio digital).

Asimismo, como información complementaria, la GRRNyGMA remitió vía correo electrónico el Plan de Trabajo del "Convenio de Apoyo Presupuestario al PP 0035"- 2014 – Provincias de Azángaro y San Román – Región Puno.

En los procedimientos de verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 0 del Criterio 3.2.1, establecidos en la página 34 del Anexo I del Convenio de Apoyo Presupuestario, se considera que se debe verificar reportes, informes, actas y/o comunicaciones del Gobierno Regional Puno con el MINAM relacionados al proceso de revisión y consenso del Plan de Articulación Territorial. Asimismo, verificar que el Gobierno Regional Puno cuente con un Plan de Trabajo para el establecimiento de acuerdos y convenios con los Gobiernos Locales de las dos provincias priorizadas, que permitan la implementación de los productos priorizados y/o proyectos del Programa Presupuestal 0035.

Respecto al Plan de Articulación Territorial, en ninguna de las tres Actas presentadas, el GORE Puno y el MINAM han tratados propiamente el Plan de Articulación Territorial. En el Taller realizado el 15 de marzo del 2013, que contó con la participación de representantes del GORE Puno, el MINAM y el MEF, se trató sobre la implementación del Programa Presupuestal 0035 y el Convenio de Apoyo Presupuestario.

En la Reunión de Trabajo del 8 de agosto, en la que participaron representantes de la GRRNyGMA del GORE Puno, de la DGOT del MINAM y de la Municipalidad Provincial de Azángaro, se informó sobre el Apoyo Presupuestario y se trató principalmente sobre la Zonificación Ecológica Económica estableciéndose que las responsabilidades de los diferentes niveles de gobierno se enfocará de acuerdo a la normatividad nacional y deberá de plasmarse en los convenios específicos entre el Gobierno Regional y los Gobiernos Locales.

De igual manera, como se puede observar en el Acta y el formato del registro de asistentes, las reuniones del 7 y 8 de noviembre del 2013 se centraron en la Zonificación Ecológica y Económica.

Para que en el proceso de verificación de cumplimiento del criterio 3.2.1 se pueda considerar que el Gobierno Regional ha revisado y consensuado con el MINAM el Plan de Articulación Territorial, ambas entidades deben de enmarcar sus coordinaciones en lo establecido en el Capítulo III "De la Articulación Territorial<sup>2</sup> en los Programas Presupuestales" de la Directiva 001-2013-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014". En el acápite 10.3 de esta Directiva se señala que "Los procedimientos para la articulación territorial de los PP en las distintas fases del proceso presupuestario se establecen en el Anexo N°5 "Plan de Trabajo de Articulación Territorial" y son de obligatorio cumplimiento para las entidades responsables de los PP con articulación Territorial, así como para los Gobiernos Regionales y Locales que participen de dichos PP."

Esto significa que las acciones que el GORE Puno viene realizando con el MINAM en relación a la Macro y Micro ZEE, son parte del Plan de Articulación, pero éste debe de comprender también a las otras actividades y productos del PP 0035 en los que el MINAM, como ente rector del PP, haya

<sup>2</sup> En el Artículo 10º de la Directiva 001-2013-EF/50.01 se define articulación territorial "... como la integración de dos o más entidades de distinto nivel de gobierno en las distintas fases del proceso presupuestario asociados a un PP."

definido que los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales son ejecutores en el marco de sus competencias.

Por el contrario, teniendo en consideración que en el Convenio de Apoyo Presupuestario el GORE Puno tiene metas establecidas en relación a la Micro ZEE en las provincias de Azángaro y San Román, el Plan de Trabajo para el establecimiento de acuerdos y convenios con los Gobiernos Locales de dichas provincias sí se puede focalizar sólo en los procesos de ZEE. Al respecto, el Plan de Trabajo presentado como medio de verificación por el GORE Puno, establece las actividades, responsables, instancias de coordinación, participantes y programación, lo que expresa un importante avance en las coordinaciones y definiciones operativas entre los tres niveles de gobierno involucrados; sin embargo, no se informa respecto a cómo y cuándo el GORE Puno formalizará o ha formalizado con los Gobiernos Locales los compromisos mutuamente contraídos en relación al proceso de Micro ZEE.

### **Conclusión:**

El Gobierno Regional de Puno ha presentado medios de verificación que no permiten constatar que ha coordinado con el MINAM el Plan de Articulación Territorial, asimismo no ha presentado un Plan de Trabajo para el establecimiento de acuerdos y convenios con los Gobiernos Locales de las dos provincias priorizadas para el proceso de micro ZEE, **por lo tanto no cumple con el criterio establecido para el nivel 0.**

**Criterio 3.2.2:** Gobierno Regional Puno ha articulado las actividades de las Gerencias Regionales y Direcciones Regionales relacionadas a la gestión de los recursos naturales y diversidad biológica, así como a la promoción de la producción sostenible y exportación de quinua.

**Definición operacional del Nivel 0:** Gobierno Regional Puno, a través del Equipo Técnico del PP, ha establecido con la Dirección Regional de Agricultura-DRA, la estrategia de articulación de las actividades de los productos priorizados del PP con las actividades de promoción de la quinua que efectúa la DRA.

El Gobierno Regional de Puno no ha presentado en el plazo establecido los medios de verificación requeridos para este criterio.

Según lo establecido en los procedimientos de verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 0 del Convenio (Anexo 1 pg. 34), se debe verificar informes, actas y/o comunicaciones del Gobierno Regional relacionados al proceso de concertación entre el Equipo Técnico del PP y la DRA que evidencien que se ha establecido la estrategia de articulación de las actividades de los productos priorizados del PP con las actividades de promoción de la producción de quinua que efectúa o efectuará la DRA.

En fecha posterior al plazo establecido para la presentación de la información, mediante correo electrónico, la GRRNyGMA remitió para el Criterio 3.2.2 los siguientes documentos:

- a) Oficio Múltiple N° 29-2014-GR-PUNO-GRRNyGMA/GR-PUNO, del 25 de marzo de 2014, dirigido por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Diversidad Biológica al Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca solicitando información sobre el cultivo de quinua y mercados de exportación.
- b) Oficio N° 246-2014-DRA-P-DPA/C.Cult., de fecha 9 de abril del 2014, del Director Regional de Agricultura dirigido al Gerente Regional de Recursos Naturales y Diversidad Biológica remitiendo información de localización y producción del cultivo de la quinua.
- c) Oficio N° 02333-2014-GR.P/DIRCETUR-C.E./PUN, de fecha 01 de abril del 2014, dirigido del Director Regional de Comercio Exterior y Turismo al Gerente Regional de Recursos

Naturales y Diversidad Biológica, remitiendo información sobre exportaciones de la quinua y kiwicha de la región Puno.

Esta información no se ha considerado para la verificación del cumplimiento del compromiso por haber sido presentada de manera extemporánea, pero se ha procedido a revisarla a fin de orientar al GORE para la presentación de la información en la fase de subsanación. En ese sentido, los comentarios sobre la información presentada son los siguientes:

- Las comunicaciones presentadas no son aplicables para la verificación del cumplimiento del criterio 3.2.2 porque tratan de requerimientos de información de producción, exportación y de mercados internacionales de la quinua, que es el cultivo priorizado en el Convenio de Apoyo Presupuestario, pero no se refieren a un intercambio de información sobre las actividades realizadas o proyectadas por las dependencias del GORE Puno vinculadas a la promoción de la producción agraria y las exportaciones. Tampoco se refieren a acuerdos de articulación de actividades entre las diferentes dependencias del GORE Puno, y en especial la GRRNyGMA y la Dirección Regional de Agricultura.
- Las comunicaciones intercambiadas son suscritas por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Diversidad Biológica y los Directores Regionales de Agricultura y Comercio y Turismo, en tanto en el proceso de verificación se establece que el o los documentos que se presenten deben referirse a la concertación entre el Equipo Técnico (liderado por el Coordinador Regional del PP) y el Director Regional de Agricultura. Es la condición mínima a cumplir, pero también puede avanzarse realizando similar concertación entre el Equipo Técnico del PP y el Director Regional de Comercio Exterior y Turismo.
- Teniendo en consideración que el Equipo Técnico del PP 0035 está integrado tanto por la GRRNyGMA como por la DRA, (ver verificación del criterio 3.1.2), sería necesario como mínimo un Acta de dicho Equipo Técnico para evidenciar que se ha realizado la concertación establecida como compromiso de gestión.

#### **Conclusión:**

El Gobierno Regional de Puno no ha presentado en el plazo fijado información que evidencie que se ha establecido la estrategia de articulación de las actividades de los productos priorizados del PP con las actividades de promoción de la quinua que efectúa y/o efectuará la DRA, **por lo tanto no cumple con el criterio establecido para el nivel 0.**

**Criterio 3.2.3:** Gobierno Regional Puno ha concertado con el Consejo Regional de Productos Orgánico-COREPO, las actividades de los productos priorizados del PP 0035 y otras actividades de promoción de la quinua, contribuyendo al fortalecimiento del COREPO.

**Definición operacional del Nivel 0:** Gobierno Regional Puno conjuntamente con el COREPO han definido lineamientos para articular las actividades del PP con las actividades de promoción de la producción orgánica de quinua y la demanda de servicios públicos de los productores y empresarios vinculados a la quinua.

El Gobierno Regional de Puno no ha remitido los medios de verificación para evaluar este criterio.

#### **Conclusión:**

El Gobierno Regional de Puno no ha presentado informes, actas y/o comunicaciones relacionados a las coordinaciones con el COREPO que evidencien la definición conjunta de lineamientos para articular las actividades de los productos priorizados del PP con las actividades de promoción de la

producción orgánica y la demanda de servicios públicos de los productores y empresarios vinculados a la quinua, **por lo tanto no cumple con el criterio establecido para el nivel 0.**

**Criterio 3.2.4:** Gobierno Regional Puno ha diseñado con el MINAM la Asistencia Técnica a su equipo técnico y a los Gobiernos Locales priorizados para la implementación de los productos priorizados.

**Definición operacional del Nivel 0:** Gobierno Regional Puno ha identificado en consenso con el MINAM y los Gobiernos Locales de las dos provincias priorizadas, los temas en los que recibirán asistencia técnica para la implementación de los productos priorizados del PP.

El Gobierno Regional de Puno no ha remitido en el plazo establecido los medios de verificación para este criterio.

Según lo definido en los procedimientos de verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 0 del Convenio (Anexo 1 pg. 34), se debe verificar los reportes de coordinación y Actas del Gobierno Regional de Puno con el MINAM y con los Gobiernos Locales de las dos provincias priorizadas constatando que se haya identificado los temas en los que recibirán asistencia técnica para la implementación de los productos priorizados del PP.

Cabe señalar que el CD presentado por el GORE PUNO, si bien incluye Actas de reuniones sostenidas tanto con el MINAM como con las Municipalidades Provinciales de San Román Y Azángaro, en ninguna se trata y se llega a acuerdos relacionados a la asistencia técnica para la implementación de los productos priorizados del PP.

En fecha posterior al plazo establecido para la presentación de la información, mediante correo electrónico, la GRRNyGMA remitió para el Criterio 3.2.4 los siguientes documentos:

1. Oficio N° 096-2014-MPSR-J/GESP del Gerente de Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca dirigido al GRRNyGMA informando sobre la priorización del ámbito de inicio de la Zonificación Ecológica Económica - ZEE de la Provincia de San Ramón.
2. Oficio N° 001-2014/MPA/GSMGA de la Municipalidad Provincial de Azángaro dirigido al GRRNyGMA informando sobre la priorización del ámbito de inicio de la Zonificación Ecológica Económica - ZEE de la Provincia de Azángaro.

Asimismo, se puede considerar que algunos de los documentos presentados por el GORE Puno para el criterio 3.1.1, también están relacionados al criterio 3.2.4. Tales son:

3. Oficio N° 1499-2013-GR-PUNO/PR, del 22 de julio del 2013, dirigido al Director General de Ordenamiento Territorial del MINAM, sobre Asistencia Técnica al proyecto de Ordenamiento Territorial de la Región Puno. Se detalla las áreas en las que se requiere asistencia técnica así como los talleres de capacitación.
4. Oficio N° 102-2014-GR-PUNO-GRRNyGMA, del 9 de abril del 2014, dirigido al Director General de Ordenamiento Territorial del MINAM, sobre Asistencia Técnica para el área sociocultural, socioeconómico y comunicación social para la ZEE de la Región Puno.
5. Oficio Múltiple N° 010-2014-MINAM/VMDERN/DGOT, del 28 de Abril del 2014, del Director General de Ordenamiento Territorial del MINAM dirigido a la GRRNyGMA cursando invitación al Curso Geoprocесamiento de datos aplicando programación Python para la Gestión Territorial.
6. Oficio Múltiple N° 243-2014-DGOT-MINAM/DVMDERN/DGOT, del 3 de junio del 2014, del Director General de Ordenamiento Territorial del MINAM al DRRNyGMA comunicando la Asistencia Técnica en la Etapa Inicial del proceso de ZEE en las provincias de San Román y Azángaro.

Si bien los documentos antes detallados han sido presentados de manera extemporánea por lo que no son válidos para realizar la verificación del cumplimiento del compromiso de gestión, se alcanza los siguientes comentarios a fin que se tengan en cuenta para la etapa de subsanación:

- Los documentos 1 y 2 no son aplicables al criterio 3.2.4 porque se refieren a la priorización de los ámbitos para realizar la micro ZEE y no a la asistencia técnica.
- Los oficios 3 a 6 son comunicaciones de oferta y demanda de asistencia técnica y capacitación relacionada a uno de los tres producto priorizados del PP, pero no se puede constatar que el GORE Puno conjuntamente con el MINAM y las Municipalidades Provinciales de Azángaro y San Román hayan consensuado los temas en los que recibirán asistencia técnica para la implementación de los tres productos priorizados del PP.

#### **Conclusión:**

El Gobierno Regional de Puno no ha presentado en el plazo establecido los reportes de coordinación y actas con el MINAM y con los Gobiernos Locales de las dos provincias priorizadas para identificar los temas en los que recibirán asistencia técnica para la implementación de los tres productos priorizados del PP 0035, **por lo tanto no cumple con el criterio establecido para el nivel 0.**

### **PROCESO 4: SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

#### **Sub Proceso Crítico 4.1: Captura, Organización y Almacenamiento de datos**

Gobierno Regional Puno captura, almacena y organiza eficientemente los datos relevantes para la toma de decisiones vinculados con los productos del PP.

**Criterio 4.1.1:** Gobierno Regional Puno ha iniciado la implementación de la metodología diseñada por el MINAM para supervisar, realizar el seguimiento y evaluar los productos del PP.

**Definición operacional del Nivel 0:** Gobierno Regional Puno ha coordinado con el MINAM las pautas que permitan implementar la metodología para supervisar, realizar el seguimiento y evaluar los productos del PP.

El Gobierno Regional de Puno no ha remitido los medios de verificación para evaluar este criterio.

#### **Conclusión:**

El Gobierno Regional de Puno no ha presentado comunicaciones, Actas y documentos de trabajo con el MINAM, donde se establecen las pautas para implementar la metodología para realizar el seguimiento y evaluar los productos del PP, **por lo tanto no cumple con el criterio establecido para el nivel 0.**

#### **Sub Proceso Crítico 4.2: Uso, Diseminación y Transparencia de la información:**

Gobierno Regional Puno genera y publica periódicamente información relacionada al desempeño de los indicadores priorizados.

**Criterio 4.2.1:** Gobierno Regional Puno cuenta con espacios de difusión virtual de fácil acceso y comprensión.

**Definición operacional del Nivel 0:** Gobierno Regional Puno ha identificado la información a difundir y ha definido la incorporación de la misma para su difusión en su portal web.

El Gobierno Regional de Puno ha presentado como medio de verificación para este criterio la siguiente información:

1. Pantallas del Portal web, de los módulos de Mapas temáticos, de la GRRNyGMA y del Sistema de Información Ambiental Regional-SIAR Puno (4 folios en medio físico y digital).
2. Informe N° 17-2014-GR PUNO-GRRNyGMA/PDCOTRP/VAQ, remitido vía correo electrónico como Información complementaria. Se refiere a la publicación y difusión de información del proceso ZEE del departamento de Puno en el portal web del Gobierno Regional.

Cabe señalar que estos documentos se presentaron como medios de verificación para el criterio 1.3.2 pero están más relacionados al criterio 4.2.1.

En los procedimientos de verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 0 considerados en el Convenio (Anexo 1 pg. 35), se establece que se debe verificar el informe del área técnica responsable del PP en el que se identifica la información a difundir. Asimismo, se debe verificar el informe del área de informática en el que se define la incorporación de la información en el portal web.

El área técnica responsable del PP es la GRRNyGMA, sin embargo, el Informe N° 17-2014-GR PUNO-GRRNyGMA/PDCOTRP/VAQ es emitido por el área de comunicación del Proyecto Ordenamiento Territorial de la Región Puno, que, como se puede observar en la verificación del criterio 1.2.2, no ha sido vinculado al PP 0035. Asimismo, en la página 4 del referido Informe se señala claramente que el objetivo de la actividad es "Publicar información general sobre el Proyecto de Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial de la Región Puno". Si bien la información que se publica en el portal web es relacionada a uno de los productos priorizados del PP, la identificación y difusión de la información debe de realizarse en el marco de la implementación del Programa Presupuestal 0035.

Respecto al otro medio de verificación establecido, que es el informe del área de informática en el que se define la incorporación de la información en el portal web, no se ha presentado, sin embargo se puede constatar por las pantallas del Portal web presentadas que se ha incorporado módulos de Mapas temáticos, de la GRRNyGMA y del Sistema de Información Ambiental Regional-SIAR Puno. En el proceso de verificación se ha ingresado al portal [www.regionpuno.gob.pe](http://www.regionpuno.gob.pe) constatándose que el portal está operativo y que el GORE Puno publica información relativa al sector ambiente, pero para considerar que el criterio se ha cumplido es necesario que el área de informática reporte al respecto.

#### **Conclusión:**

El Gobierno Regional de Puno no ha presentado los medios de verificación establecidos, **por lo tanto no cumple con el criterio para el nivel 0.**

**Criterio 4.2.2:** Gobierno Regional Puno genera, intercambia y articula información para el Geoservidor del MINAM.

**Definición operacional del Nivel 0:** Gobierno Regional Puno cuenta con una base de datos geoespacial organizada y estructurada según la normativa del ordenamiento territorial.

El Gobierno Regional de Puno no ha remitido en el plazo establecido los medios de verificación para este criterio.

En fecha posterior al plazo establecido para la presentación de la información, mediante correo electrónico, la GRRNyGMA remitió Oficio N° 264-2014-MINAM/VMDERN/DGOT del Director General de Ordenamiento Territorial del MINAM dirigido al GRRNyGMA informando sobre el resultado de la revisión y evaluación del Mapa Base de la Meso ZEE del Departamento de Puno, adjuntando el Informe N° 00003-2014-MINAM/DGOT/OCARDOZA. Esta información no se ha considerado para la verificación del cumplimiento del compromiso por haber sido presentados de manera extemporánea. Sin embargo, a fin de orientar al GORE para la presentación de la información en la fase de subsanación, se ha procedido a revisar el documento remitido.

Según lo establecido en los procedimientos de verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 0 del Convenio (Anexo 1 pg. 34), se debe verificar la comunicación remitida al MINAM de la base de datos geoespacial organizada y estructurada.

En el Oficio e Informe de la DGOT del MINAM se hace referencia a los Oficios N° 110-2014-GR-PUNO-GRRNYGMA, del 29 de abril del 2014, y N° 135-2014-GR-PUNO-GRRNYGMA/GR-PUNO, del 29 de mayo del 2014, mediante los cuales la GRRNyGMA del GORE Puno solicita a la DGOT la revisión de la información de la base de datos cartográfica correspondiente al mapa base e imagen satelital, y la revisión y opinión técnica de la información corregida del mapa base.

Para la fase de subsanación, se debe de presentar los dos oficios emitidos por la GRRNyGMA así como la base de datos corregida que cuenta con la opinión favorable de la DGOT. Asimismo, es pertinente volver a presentar las comunicaciones emitidas por la DGOT antes indicadas.

#### **Conclusión:**

El Gobierno Regional de Puno no ha presentado en el plazo fijado la información requerida para el proceso de verificación, **por lo tanto no cumple con el criterio establecido para el nivel 0.**

## **IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **CONCLUSIONES**

1. De 17 criterios que comprenden los Compromisos de Gestión para el Nivel 0 del Convenio de Apoyo Presupuestario, el Gobierno Regional de Puno ha presentado en el plazo establecido información para ocho (08) criterios, y de manera extemporánea ha presentado información para otros cinco (05) criterios, por lo que la evaluación se ha efectuado considerando sólo los medios de verificación presentados en el plazo establecido.
2. El Gobierno Regional de Puno ha cumplido con uno (01) de los criterios establecidos para el Nivel 0 en el Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal 0035 "Gestión Sostenible de Recursos Naturales Diversidad Biológica".
  - En el Proceso 1: Programación Operativa, de 5 criterios se ha cumplido 1.
  - En el Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, de 2 criterios no se ha cumplido ninguno.
  - En el Proceso 3: Organización para la producción y entrega de productos, de 7 criterios no se ha cumplido ninguno.
  - En el Proceso 4: Supervisión, seguimiento y evaluación, de 3 criterios no se ha cumplido ninguno.
3. De acuerdo a lo establecido en el Convenio, a la normatividad vigente y a los resultados del Informe de verificación de nivel 0, la transferencia de los recursos del tramo fijo para el presente año será del 60% (S/. 750,000 mil soles) del monto considerado para el año 1

(S/. 1'250,000); el 40% restante será transferido una vez se subsanen las observaciones dentro del plazo de 6 meses desde la recepción del presente Informe por la entidad, según lo establecido en el Convenio.

## RECOMENDACIONES

A fin de mejorar la gestión del Programa Presupuestal 0035 y el cumplimiento de los compromisos de gestión establecidos en el Convenio de Apoyo Presupuestario, se recomienda al Gobierno Regional de Puno lo siguiente:

1. Coordinar con el MINAM para viabilizar el cumplimiento de los siguientes Criterios de los compromisos de gestión:
  - 1.1.1: Definir las metas físicas de los productos y proyectos priorizados del PP a nivel anual y multianual de manera consensuada con el MINAM.
  - 3.1.1: Contar con un programa de fortalecimiento de capacidades para implementar los productos priorizados involucrando a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente y la Gerencia Regional de Presupuesto, Planeamiento y Ordenamiento Territorial, asimismo a las municipalidades provinciales y distritales.
  - 3.2.1: Formalizar e implementar el Plan de Articulación Territorial con el MINAM y Convenios o Acuerdos con los Gobiernos Locales de las dos provincias priorizadas, que permitan proveer los productos priorizados del Programa Presupuestal
  - 3.2.4: Diseñar con el MINAM la Asistencia Técnica a su equipo técnico y a los Gobiernos Locales priorizados para la implementación de los productos priorizados.
  - 4.1.1: Iniciar la implementación de la metodología diseñada por el MINAM para supervisar, realizar el seguimiento y evaluar los productos del PP.
  - 4.2.2: Generar, intercambiar y articular información para el Geoservidor del MINAM.
2. Los indicadores y período que comprende la programación multianual (criterio 1.1.1), deben ser concordantes a lo que se ha establecido en el Anexo 2 del PP 0035.
3. Mejorar los recursos presupuestales del PP 0035 reasignando actividades y proyectos programados en la Categoría Presupuestal APNOP y que son compatibles con dicho PP. Para tal efecto, considerar las recomendaciones del Informe del Sr. Abel Aucasime que realizó el pasado mes de Enero la consultoría “Asistencia Técnica al MINAM y los Gobiernos Regionales de Cusco y Puno para la implementación del Programa Presupuestal 0035 Gestión Sostenible de los Recursos Naturales y Diversidad Biológica, en el marco del apoyo a la Política de Promoción de las Exportaciones de Productos Ecológicos”.
4. Modificar el POI 2014 incorporando el PP 0035 acorde a la programación presupuestal e incluir en los productos las actividades relacionadas que se detallan en la verificación del criterio 1.2.1. Tener en cuenta esta recomendación en la formulación del POI 2015.
5. Cuando se incorporen los recursos del Apoyo Presupuestario y se actualice el POI, en caso se requiera contrataciones de montos mayores a 3 UIT para la ejecución de actividades relacionadas a los tres productos priorizados del PP 0035, se deberá actualizar el PAC.
6. Considerar en la presentación de los medios de verificación, que cuando el criterio se refiere a los productos priorizados del PP 0035, la información debe corresponder a los siguientes productos:
  - ✓ Producto 3000342: Instituciones públicas con capacidades para la conservación y/o aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la diversidad biológica
  - ✓ Producto 3000470: Instituciones cuentan con alternativas de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y diversidad biológica

- ✓ Producto 3000473: Gobiernos subnacionales cuentan con Zonificación Económica Ecológica y ordenamiento territorial
7. Presentar los medios de verificación ordenados por criterio y debidamente visados. En el caso de Actas, presentar las firmas de los asistentes a la reunión, sea en el Acta y/o en el registro de asistentes. Tener en cuenta las pautas establecidas en el Convenio de Apoyo Presupuestario y en la Directiva N° 002-2014-EF/50.01 respecto a la presentación de la información para el procedimiento de verificación.
8. Designar las áreas y personal del GORE Puno a cargo de la implementación de los Compromisos de Gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario, con la finalidad que reciban asistencia técnica de parte de la Dirección General de Presupuesto Público del MEF.

## ANEXO N° 1

### VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MEF

#### 1) Información impresa remitida por el Gobierno Regional de Puno al Ministerio de Economía y Finanza para la verificación del cumplimiento de los Compromisos de Gestión del Nivel 0:

##### Criterio 1.1.1

- a) Reporte SIAF Programación Multianual del Presupuesto para el Año Fiscal 2015, Resumen analítico de gastos.
- b) Reporte SIAF Programación Multianual del Presupuesto para el Año Fiscal 2015, Producción física de productos a nivel de ejecutora.

##### Criterio 1.2.1

- a) Memorandum N° 020-2014-G.R-PUNO/GRRNyGMA remitiendo a la GRPPAT el Plan de Actividades 2014 de la GRRNyGMA.
- b) Plan de Trabajo de la actualización de la Estrategia Regional de Diversidad biológica y su Plan de Acción de la Región Puno.

##### Criterio 1.2.2

- a) Memorandum N° 222-2014-G.R-PUNO/GRRNyGMA solicitando modificación presupuestaria, Actividad5004398 Capacitación y Asistencia Técnica en gestión de los recursos naturales y de la Diversidad Biológica en los tres niveles de gobierno.
- b) Memorandum N° 224-2014-G.R-PUNO/GRRNyGMA solicitando la certificación de crédito presupuestario de la Actividad 500 4460 Implementación de Procesos de Ordenamiento Territorial.
- c) Memorandum N° 226-2014-G.R-PUNO/GRRNyGMA solicitando la certificación de crédito presupuestario de la Actividad5004398 Capacitación y Asistencia Técnica en gestión de los recursos naturales y de la Diversidad Biológica en los tres niveles de gobierno.
- d) Memorandum N° 227-2014-G.R-PUNO/GRRNyGMA solicitando la certificación de crédito presupuestario de la Actividad5004454 Implementación de alternativas de manejo sostenible de recursos naturales y sistemas productivos sostenibles.
- e) Reporte SIAF Devengado Vs Marco Presupuestal – 2014.
- f) Reporte SIAF Marco Inicial de gasto y sus modificaciones – 2014.

##### Criterios 1.3.2 y 4.2.1

- a) Pantallas del Portal web, de los módulos de Mapas temáticos, de la GRRNyGMA y del Sistema de Información Ambiental Regional-SIAR Puno.

##### Criterio 2.1.1

- a) Memorandum N° 223-2014-G.R-PUNO/GRRNyGMA remitiendo Cuadro de Necesidades para inclusión en PAC 2014.

**Nota:** La información no se presentó ordenada por criterio.

#### 2) Carpetas y archivos incluidos en el CD remitido por el GORE Puno:

W<sub>1</sub> PLAN DE TRABAJO ACTUALIZACION DE LA ERDB PUNO,II ULTIMO.docx

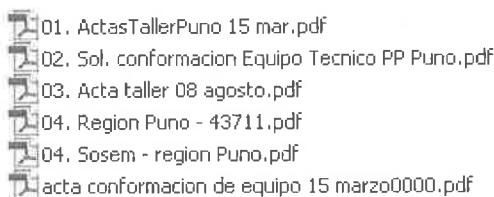
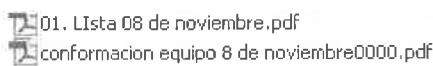
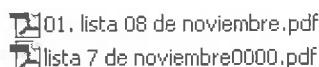
W<sub>1</sub> SISTEMAS DE INFORMACION.docx

DOC DOCUMENTOS DE PRESUPUESTO EUROECOTRADE



**Nota:** Estos archivos digitales corresponden a los documentos presentados en modo físico para los criterios 1.1.1; 1.2.1; 1.2.1 y 2.1.1 que se detallan en la página anterior.

Los siguientes archivos corresponden a los criterios 3.1.2 y 3.2.1.



- 3) Información complementaria remitida por la GRRNyGMA por medio de un correo electrónico adjuntando el Informe N° 091 GRPUNO GRRNyGMA-PDCPOPRT-AMC, que a su vez adjunta el documento “Definición Operacional Nivel 0. Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal Gestión Sostenible de los Recursos Naturales

y Diversidad Biológica”, que contiene la siguiente información presentada de manera ordenada por criterio:

Criterios 1.3.2

- a) Informe N° 17-2014-GR PUNO – GRRNyGMA/PDCOTRP/VAQ sobre la publicación y difusión de información del proceso de ZEE del departamento de Puno en el portal web del Gobierno Regional.

Criterio 2.1.2

- a) Términos de Referencia “Contratación de los servicios de especialista en ZEE como Supervisor para el proceso de ZEE del departamento de Puno”.
- b) Términos de Referencia “Contratación de los servicios de especialista en ZEE como Residente para el proceso de ZEE del departamento de Puno”.
- c) Términos de Referencia “Contratación de los servicios de un Asistente de Proyecto” para el proceso de ZEE del departamento de Puno”.
- d) Términos de Referencia “Contratación de los servicios de un Técnico Administrativo para el proceso de ZEE del departamento de Puno”.
- e) Términos de Referencia “Contratación de los servicios de un Especialista en SIG y Teledetección para el proceso de ZEE del departamento de Puno”
- f) Términos de Referencia “Contratación de los servicios de un Especialista en Geología para el proceso de ZEE del departamento de Puno”.
- g) Términos de Referencia “Contratación de los servicios de un Especialista en Ecología y Gestión Ambiental para el proceso de ZEE del departamento de Puno”.
- h) Términos de Referencia “Contratación de los servicios de un Especialista en Edafología para el proceso de ZEE del departamento de Puno”.
- i) Términos de Referencia “Contratación de los servicios de un Especialista en Hidrología y Climatología para el proceso de ZEE del departamento de Puno”.
- j) Términos de Referencia “Contratación de los servicios de un Ingeniero Economista para el proceso de ZEE del departamento de Puno”.
- k) Términos de Referencia “Contratación de los servicios de un Especialista en Facilitación para el proceso de ZEE del departamento de Puno”.
- l) Términos de Referencia “Contratación de los servicios de un Asistente en Informática y Estadística para el proceso de ZEE del departamento de Puno”.

Criterio 3.1.1

- a) Oficio N° 1499-2013-GR-PUNO/PR dirigido al Director General de Ordenamiento Territorial del MINAM, sobre Asistencia Técnica al proyecto de Ordenamiento Territorial de la Región Puno.
- b) Oficio N° 102-2014-GR-PUNO-GRRNyGMA dirigido al Director General de Ordenamiento Territorial del MINAM, sobre Asistencia Técnica para el área sociocultural, socioeconómico y comunicación social para la ZEE de la Región Puno.
- c) Oficio N° 108-2014-GR-PUNO-GRRNyGMA/GR-PUNO dirigido al Director General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, sobre Asistencia Técnica en Fisiografía, Suelos y Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor e Información Complementaria.
- d) Oficio Múltiple N° 40-2014-GR-PUNO-GRRNyGMA/GR-PUNO dirigido al Jefe del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, sobre información especializada para la ZEE de la Región Puno.
- e) Carta WCS-PUNO-007/14 de Wildlife Conservation Society respondiendo a la GRRNyGMA sobre solicitud de asistencia técnica a ZEE del GORE Puno.
- f) Carta WCS-LIMA-585/14 de Wildlife Conservation Society remitiendo a la GRRNyGMA información espacial de Modelos de Distribución de Especies y Mapa de Fauna para la Región Puno.
- g) Oficio Múltiple N° 010-2014-MINAM/VMDERN/DGOT del Director General de Ordenamiento Territorial del MINAM dirigido al GRRNyGMA cursando invitación al Curso Geoprocесamiento de datos aplicando programación Python para la Gestión Territorial.

- h) Oficio N° 20-2014-MINAGRI-VMPA-DGAAA-DERN-50630-14 del Director General de Asuntos Ambientales Agrarios del MINAGRI dirigido al Presidente del Gobierno Regional de Puno sobre competencias relacionadas a la Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor.
- i) Oficio N° 2292-2013-MINAGRI-VMPA-DGAAA-DERN-95766-2013 del Director General de Asuntos Ambientales Agrarios del MINAGRI dirigido al GRRNyGMA remitiendo información de Suelos y Clasificación de Tierras por Capacidad de Uso Mayor y Asistencia Técnica.
- j) Oficio (M) N° 048-2013-MINAGRI-DGFFS(DGEFFS) DE LA Directora General de Forestal y Fauna Silvestre del MINAGRI dirigido al GRRNyGMA del GORE Puno sobre la realización del Taller "Capacitación en Ecosistemas Frágiles"
- k) Oficio N° 885-2014-MINAGRI-VMPA-DGAAA-DERN-138548-13 del Director General de Asuntos Ambientales Agrarios del MINAGRI dirigido al GRRNyGMA sobre la revisión y opinión de Mapas de Pendientes, Fisiografía, Suelos, Temáticos y asistencia Técnica del Proyecto Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial de la Región Puno.
- l) Oficio N° 135-2014-GR-PUNO-GRRNyGMA/GR-PUNO dirigido al Director General de Ordenamiento Territorial del MINAM, remitiendo Información Mapa Base (Base Cartográfica) de la Zonificación Ecológica Económica del Departamento de Puno.
- m) Oficio Múltiple N° 243-2014-DGOT-MINAM/DVMDERN/DGOT del Director General de Ordenamiento Territorial del MINAM al DRRNyGMA comunicando la Asistencia Técnica en la Etapa Inicial del proceso de ZEE en las provincias de San Román y Azángaro.

**Criterio 3.1.2**

- a) Resolución Ejecutiva Regional N° 159-2014-PR-GR PUNO designando el Coordinador Regional de los Programas Presupuestales.
- b) Acta de Conformación del Equipo Técnico Regional para el Programa Presupuestal "Gestión Sostenible de los Recursos Naturales – PP 0035"

**Criterio 3.1.3**

- a) Informe N° 18-2014-GR PUNO – GRRNyGMA/PDCOTRP/VAQ sobre material gráfico impreso de la ZEE región Puno.

**Criterio 3.2.1**

- a) Plan de Trabajo del "Convenio de Apoyo Presupuestario al PP 0035"- 2014 – Provincias de Azángaro y San Román – Región Puno

**Criterio 3.2.2**

- a) Oficio Múltiple N° 29-2014-GR-PUNO-GRRNyGMA/GR-PUNO dirigido al Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca solicitando información sobre el cultivo de quinua y mercados de exportación.
- b) Oficio N° 246-2014-DRA-P-DPA/C.Cult del Director Regional de Agricultura dirigido al GRRNyGMA remitiendo información de localización y producción del cultivo de la quinua.
- c) Oficio N° 02333-2014-GR.P/DIRCETUR-C.E./PUN del Director Regional de Comercio Exterior y Turismo al GRRNyGMA remitiendo información sobre exportaciones de la quinua y kiwicha de la región Puno.

**Criterio 3.2.4**

- a) Oficio N° 096-2014-MPSR-J/GESP del Gerente de Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca dirigido al GRRNyGMA informando sobre la priorización del ámbito de inicio de la Zonificación Ecológica Económica - ZEE de la Provincia de San Ramón.
- b) Oficio N° 001-2014/MPA/GSMGA de la Municipalidad Provincial de Azángaro dirigido al GRRNyGMA informando sobre la priorización del ámbito de inicio de la Zonificación Ecológica Económica - ZEE de la Provincia de Azángaro.

Criterio 4.2.2

- a) Oficio N° 264-2014-MINAM/VMDERN/DGOT del Director General de Ordenamiento Territorial del MINAM dirigido al GRRNyGMA informando sobre el resultado de la revisión y evaluación del Mapa Base de la Meso ZEE del Departamento de Puno, adjuntando el Informe N° 00003-2014-MINAM/DGOT/OCARDOZA.

**Nota:** A fin de tener un archivo unificado, la información remitida por el Gobierno Regional de Puno vía correo electrónico, se ha grabado en el CD remitido adjunto al Oficio N° 488-2014/GRPUNO/GRPPAT.

